

Porque tengo entendido que para este tipo de trabajadores no existe la obligación del patrón de registrarlos al IMSS (como casi nadie lo hace) siempre y  
...[www.mexicolegal.com.mx/foro-verconsulta.php?id=92649...](http://www.mexicolegal.com.mx/foro-verconsulta.php?id=92649...)

**Leer:** [Alertas de Google - patrones IMSS](#)